

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30534** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 000234/2012, por Auto de fecha 17 de julio de 2012 se ha decretado en concurso al deudor Mármoles y Piedra Escobedo, S.L. con CIF B39342779 y con domicilio en Barrio La Fuente s/n Escobedo de Camargo, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesado9s que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Íñigo Gutiérrez Allúe, con DNI 30.622.252-Y, con domicilio profesional en Calle Antonio López 8 Bajo, 39009 Santander, con número de teléfono 942 31 08 50, número de fax 942 31 31 45 y correo electrónico gba@gbaauditores.com

Santander, 24 de julio de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120060961-1